



Resolución Directoral Regional

Nº -2017-DRELM

007668

Lima, 08 NOV. 2017

VISTO: el expediente N° 37064-2017-DRELM, el Informe Legal N° 5143-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N ingresada con Expediente N° 37064-2017-DRELM, de fecha 22 de mayo de 2017, el representante de la Editorial ANTARES CULTURA Y DESARROLLO ofreció donar treinta (30) títulos literarios a instituciones educativas emblemáticas de Lima Metropolitana;

Que, en el Acta de Entrega – Recepción de fecha 10 de junio de 2017 consta la entrega a la Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM, de una dotación de 682 libros, cuyo valor monetario total asciende a S/. 26,598.00 (Veintiséis mil quinientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles), correspondiente a la donación efectuada por el representante de la referida Editorial, los cuales serán entregados a veintiún (21) instituciones educativas del nivel secundaria y catorce (14) instituciones educativas del nivel inicial;

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de agosto de 2017, el representante de la Editorial ANTARES CULTURA Y DESARROLLO solicita la emisión de una resolución administrativa de aceptación de la donación de 30 títulos literarios que dicha editorial realizó a instituciones educativas emblemáticas de Lima Metropolitana;

Que, el Principio de Legalidad establecido en el acápite 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, estipula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, dispone que esta Dirección tiene como objetivo aplicar y gestionar en Lima Metropolitana la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, asimismo, la competencia de la DRELM se encuentra señalada en el artículo 3 del referido MOP, y conforme a lo señalado en su artículo 8, constituyen funciones de la Dirección Regional: "(...) c) Promover las relaciones interinstitucionales con las entidades




públicas y privadas a favor de la educación de Lima Metropolitana. (...) h) **Aceptar** aportaciones, **donaciones** y otras liberalidades de bienes muebles que se hagan a favor de la DRELM, en el marco de la normativa aplicable, así como mantener los registros actualizados (...);

Que, de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 8¹ del MOP esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana debe emitir la Resolución de aceptación correspondiente;


Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y el Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- ACEPTAR la Donación realizada por la Editorial ANTARES CULTURA Y DESARROLLO a favor de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, consistente en 682 libros, cuyo valor monetario total asciende a S/. 26,598.00 (Veintiséis mil quinientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles), detallados según Anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la DRELM, notifique la presente Resolución y su anexo a la Editorial ANTARES CULTURA Y DESARROLLO, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, para su conocimiento y fiel cumplimiento.



Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la DRELM, remita copias de la presente Resolución y su anexo, a la Oficina de Administración, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/DRELM
GCM/OAJ
MGCR/Abog.

¹ "La Dirección Regional tiene las siguientes funciones: (...)

k) Expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable (...)"

ANEXO
RELACIÓN DE LIBROS DONADOS

N°	TÍTULO	AUTOR/A	UNIDAD	IIEE	TOTAL (S/.)
1	31 RUPTURAS CON LO COTIDIANO	CARLOS SCHWALB TOLA	S/. 40.00	22	880
2	ANTONIO Y CLEOPATRA	WILLIAM SHAKESPEARE	S/. 40.00	22	880
3	BALSEROS DEL TITICACA	EMILIO ROMERO	S/. 45.00	22	990
4	VALDELOMAR EN IMÁGENES	JESUS CABEL	S/. 30.00	22	660
5	ARQUEOLOGIA DEL ALMA	MARTIN HORTA	S/. 30.00	22	660
6	CHACHAPOYAS LAS RUINAS DE KUELAP	ADOLPH BARDELIER	S/. 45.00	22	990
7	REVISTA EL OJO INTERIOR		S/. 30.00	22	660
8	CUENTOS DEL CAMINO DEL BOSQUE	BAV HUACACHINA	S/. 30.00	22	660
9	DESPUES DE LA GUERRA	ALBERTO BENAVIDES GANOZA	S/. 15.00	22	330
10	EDUCACION PARA UNA VIDA MEJOR	LUIS ALBERTO SANCHEZ	S/. 35.00	22	770
11	EL GRAN GATSBY	F. SCOTT FITZGERALD	S/. 50.00	22	1100
12	PUKA ALLPA	PEDRO FAVERON	S/. 35.00	22	770
13	EL MATE EN EL PERU	J. SABOGAL / A. JIMENEZ BORJA	S/. 45.00	22	990
14	EL PATIO AZUL 2001-2006	JAIME ABANTO PADILLA	S/. 15.00	22	330
15	GRAU Y OTROS TEXTOS DE AYER Y HOY	A. FELIPE MEJIA	S/. 10.00	22	220
16	IMAGEN DEL MUNDO ABORIGEN	JIMENEZ BORJA	S/. 45.00	22	990
17	KATATAY	JOSE MARIA ARGUEDAS	S/. 40.00	22	880
18	LA CONQUISTA DEL PERU	CRISTOBAL DE MENA	S/. 40.00	22	880
19	LA LINEA DE CHORRILLOS	JUAN DE ARONA	S/. 50.00	22	1100
20	LA POESIA CONTEMPORANEA DEL PERU	J.E. EILSON, S. SALAZAR B. Y J. SOLOGUREN	S/. 50.00	22	1100
21	LA RUTA NATURAL	ALBERTO BENAVIDES GANOZA	S/. 49.00	22	1078
22	LOS HIJOS DEL SOL	ABRAHAM VALDELOMAR	S/. 40.00	22	880
23	MOTITAS DE ALGODÓN TB	ELVIRA CASTRO QUIROZ	S/. 50.00	22	1100
24	MOTIVOS	JOSE MARIA EGUREN	S/. 50.00	22	1100
25	POESIA PERUANA TOMO I Y II	M. HORTA	S/. 100.00	44	2200
26	PUERTO CHOLO	MARIO PUGA	S/. 50.00	22	1100
27	SACA LA LENGUA	CLAUDIA LUTHI	S/. 40.00	22	880
28	SAMACA ELOGIO DEL DESIERTO	M. HORTA	S/. 30.00	22	660
29	UMBRAL 17 AMAZONIA		S/. 30.00	22	660
30	LAS HUELLAS DEL HIPOCAMPO DEL ORO	JOSE VASQUEZ PEÑA	S/. 50.00	22	1100
TOTAL					26598

